

Responsabilidad en salud ¿Un problema individual o del personal de salud cubano?

Responsibility in health. An individual problem or a Cuban health personnel problem?

Yorkys Santana González. <https://orcid.org/0000-0001-6645-3385>

Universidad de Oriente. Facultad de Ciencias Sociales. Santiago de Cuba.

* Autor para la correspondencia: yorkyss@uo.edu.cu

Recibido: 23/06/2021

Aceptado: 24/06/2021

Estimado Editor

La pandemia de La COVID-19 ha reestructurado las concepciones y pensamientos sobre la salud. En esta etapa se ha reconocido la importancia del cuidado antes del contagio. Es esencial para mantener la calidad de vida y los hábitos cotidianos a los que el ciudadano cubano está acostumbrado, así como ha disminuido la libertad de expresión afectiva social que la idiosincrasia popular poseía como identidad nacional.

Esta enfermedad ha generado cambios en todos los sistemas funcionales de los seres humanos y ha modificado su estilo de vida en cuanto a la relación salud-enfermedad-vida cotidiana, lo cual supone un reto para el sistema de salud pública cubano, que está empeñado en lograr un estado de salud en la población que se sustente, con mayor fuerza, en los principios de prevención y promoción de salud.⁽¹⁾

Al referirse a salud, *González Pérez*⁽²⁾ la concibe como un estado del organismo que refleja una estructuración y funcionamiento que se evidencian a la autopercepción y al examen profesional, un estado de equilibrio psicobiológico y social de bienestar que permite una disposición a la actividad cotidiana, sueño reparador y una comunicación social aceptable como establece la cultura.

Desde esta concepción de salud se aprecia que el logro está más allá de la ausencia de enfermedad y transversaliza las áreas biológicas, psicológicas y sociales en correspondencia con la adaptación a los patrones culturales existentes en cada contexto social.

Cuba comparte indicadores de salud que la ubican entre las grandes potencias del mundo, no obstante, aun la responsabilidad en salud continúa siendo un tema que requiere análisis profundo de su significado y sentir en el ciudadano cubano.⁽³⁾ Aquí la salud es un derecho (artículo 72 de la constitución cubana de 2019)⁽⁴⁾ y un deber (artículo 90, inciso i)⁽⁴⁾ de cada individuo. El gobierno debe crear y hacer cumplir programas y políticas de salud en favor del sujeto social, que el individuo debe actuar en su vida cotidiana, de modo que su

comportamiento no resulte nocivo para él y los otros. Aunque no queda explícitamente reflejado, estos deberes se refieren a: cumplir ciertas medidas sanitarias de saneamiento y de socorro, no transmisión de enfermedades, no abandonar a menores de edad, ancianos, enfermos y otros grupos vulnerables y el autocuidado.^(5, 6)

Al indagar sobre de quién es la responsabilidad de la salud individual, salta la respuesta: “nuestra”, porque es un acto condicionado que emite la persona, la cual no genera malestar, ni contradicciones intrínsecas en su psiquis y mantiene su equilibrio psicológico.

El comportamiento de las personas muestra que la responsabilidad de salud de los cubanos se sustenta en el personal de salud y las instituciones, no esencialmente en el paciente. La representación y el imaginario social de la población respalda que el personal médico debe “tratar”, “curar”, “atender de forma gratuita en cualquier momento y tiempo”, “preocuparse por su mejoramiento”, “elevar la salud del paciente”, “dar respuesta en cada instante sobre su situación” y “velar porque no se enferme” (podemos apreciarlo: en las embarazadas que no asisten a las consultas y los médicos deben ir a buscarlas a sus casas; los médicos de familia buscan a las jóvenes para iniciar la prueba citológica; los médicos de familia buscan a las personas de la tercera edad para las pruebas de salud que deben hacerse, el personal de salud busca a los que llegan al país y no se presentan en las áreas de salud, el personal de orden público vela por el estricto cumplimiento del uso de la mascarilla y los medios de protección ante la COVID-19, se hace un llamado constante para presentarse en los hospitales ante síntomas de COVID-19).

El comportamiento irresponsable y negativo en lo individual, familiar y social de algunos miembros de la población son muestra de la responsabilidad depositada en el personal de salud. El ciudadano cubano es consciente que cuando se enferma será atendido correctamente y curado, sin costo para su economía personal o familiar, y esto genera la disminución de la percepción de riesgo⁽⁷⁾ y no potencia la necesidad creciente de autocuidado responsable.

Lo que le corresponde al personal de salud está en el control de las enfermedades, en el empleo de los conocimientos científicos y las habilidades técnicas para lograrlo, en la búsqueda de acuerdo colaborativo entre paciente, personal de salud, familia y agentes socializadores en su conjunto, para asumir responsabilidades compartidas, en función de mejorar la calidad de vida ciudadana.

Si se desea modificar este estado de responsabilidad, se debe primero comenzar a cambiar las creencias, los afectos, saberes y deberes de las personas respecto a su salud, y con base en ellos diseñar planes de acción.

Segundo: dar a conocer a las personas los principios de responsabilidad de salud individual para que los incorporen en su sistema de vida:

- Cada uno determina en gran medida la calidad de su salud.
- Nadie más que uno puede regular los hábitos personales de vida.
- Buena salud no es medida de buena suerte o destino, sino de buenos hábitos.
- El comportamiento individual que afecta la salud es el factor más importante para el desarrollo de enfermedades principales y/o menores.

Y tercero, concebir que los riesgos de salud responden a elecciones de estilos de vida. Y por ende todas las personas tienen las mismas capacidades para actuar en pos de su mejor interés y ser de iguales responsables por el daño que se causan a sí mismas.⁽⁸⁾ Lo que supone una nueva forma del sistema sanitario participativo, donde los pacientes asumen nuevos roles en su relación con los profesionales, a través de su participación individual (decisiones por participación activa del paciente) y colectiva.⁽⁹⁾

Al asumir y comportarse de forma irresponsable con la salud individual, se da lugar a la fatiga, los esquemas mentales, emociones y comportamientos potencialmente peligrosos que inciden en bajar la guardia y enfermar.⁽¹⁰⁾ Y es aquí que se debe preguntar: ¿de quién es la culpa de enfermar? La respuesta lleva una valoración crítica de lo que hacemos, comemos, interactuamos, vivimos cada día y lo que en realidad nos hace ser más o menos saludables.

Entonces es necesario pensar hasta dónde y hasta cuándo somos irresponsables en nuestras acciones cotidianas que nos hacen enfermar, y hasta dónde puede el sistema de salud cubano soportar esa gran irresponsabilidad personal y continuar potenciando salud. Tanto la responsabilidad y el derecho a la salud corresponde a todos en la sociedad.

Referencias bibliográficas

1. Limia Legrá, M. Cambio de mentalidad: Responsabilidad de salud. *Índex de Enfermería*. 2010[acceso: 21/06/2021];19(1):42-46. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S113212962010000100009&script=sci_arttext&lng=en
2. González Pérez, U. La Salud, la Enfermedad, la Responsabilidad y la Calidad de la Vida. *Rev. Cub. Salud Pública*. 2010[acceso: 21/06/2021];36:277-279. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2010.v36n3/277-279/es/>
3. Vela Valdés, J. Los principios de la salud pública socialista cubana ante la pandemia de COVID-19. *Rev. Cub. Salud Pública*. 2021 [acceso: 22/06/2021];46(Suppl 1):e2791. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2020.v46suppl1/e2791/es/>
4. Constitución de la República de Cuba. 2019 [acceso: 24/06/2021]:1-16. Disponible en: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
5. González Luis, PI. Martínez Calvo, S. Percepción ciudadana sobre deberes y derechos relacionados con el cuidado de la salud. *Rev. Cub. Higiene y Epidemiología*. 2013[acceso: 24/06/2021];51(3):298-310. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v51n3/hie08313.pdf>
6. Ministerio de Salud Pública. Transformaciones necesarias en el sistema de salud pública. La Habana: Repositorio Infomed. 2010 [acceso: 24/06/2021]. Disponible en: <http://files.sld.cu/editorhome/files/2010/11/transformaciones-necesarias-salud-publica.pdf>
7. González Gacel, JF. Percepción de riesgo ante la COVID-19 en pobladores del municipio Manzanillo. *Multimed*. 2021[acceso: 18/06/2021];25(1):23-31. Disponible en: <http://www.revmultimed.sld.cu/index.php/mtm/article/view/2015>
8. Bergel Salvador, D. Responsabilidad social y salud. *Rev. Latinoamericana de bioética*. 2007 [acceso: 21/06/2021];7(12):10-27. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1270/127020800002.pdf>

9. Ortúzar, MG De. Responsabilidad social vs. Responsabilidad individual en salud. Rev. bioética y derecho. 2016[acceso: 21/06/2021];36:23-35. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S188658872016000100003
10. Hurtado Hoyo, E Losardo Ricardo J, Bianchi RI. Salud plena e integral: un concepto más amplio de salud. Rev. Asoc. Méd. Argentina. 2021[acceso: 21/06/2021];134(1):56-64. Disponible en: https://www.ama-med.org.ar/uploads_archivos/2147/Rev-1-2021_pag-18-25_Losardo.pdf

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.